

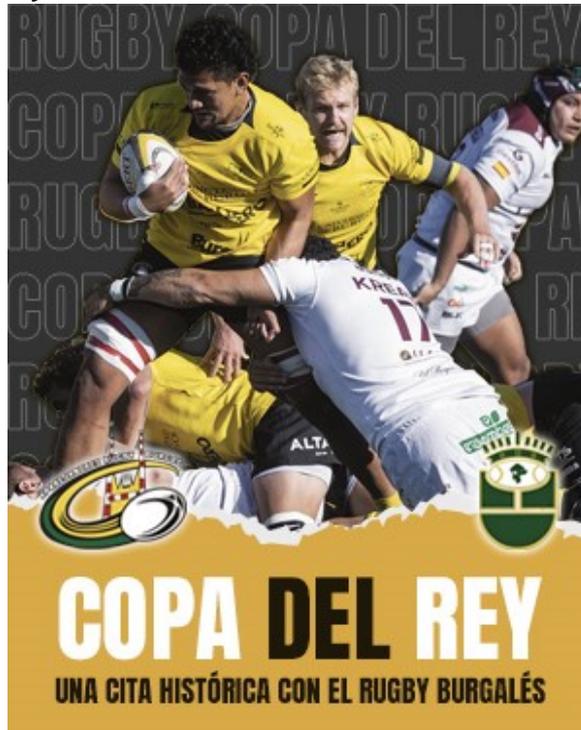


## SORTEO CUATRO ENTRADAS FINAL COPA DEL REY DE RUGBY

TWITTER\_ @gastro\_burgos

Para participar, es imprescindible:

- Seguir a @gastro\_burgos
  - Dar a 'Me Gusta' a la publicación del sorteo
  - Hacer RT a la imagen e indicando los hashtag #GASTROBURGOS #FinalRugbyAparejos



Lee las siguientes...

### BASES DEL SORTEO.

Identificación del organizador.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, en adelante PROMUEVE BURGOS, con domicilio en Burgos, Paseo de Atapuerca s/n y con CIF A09027392 organiza el CONCURSO denominado "Burgos Gastronomy City en la FINAL COPA DEL REY DE RUGBY".



Esta promoción tiene por objeto dar a conocer la actividad deportiva como forma de vida saludable vinculada a la gastronomía de la ciudad de Burgos.

### **Fechas de comienzo y terminación de la promoción**

Se desarrolla en la red social de Twitter del **martes 1 de junio** HASTA LAS 12h del viernes **04 de junio de 2021**.

### **Puntuación**

Cada participante, podrá participar una sola vez en a través del canal de Twitter. En caso de varios RT por la misma persona en diferentes RRSS sólo se tendrá uno en cuenta.

El sorteo se realizará el viernes previo al partido a las 12:15h, en sede de Promueve Burgos, sita en el Palacio de Congresos Forum Evolución, una vez cerrado el periodo de participación.

En caso de que sea imposible establecer la comunicación con alguno de los dos ganadores, se contactará a las reservas. Este procedimiento se repetirá hasta encontrar a los ganadores.

### **Premio ofrecido**

El premio del sorteo consiste en dos entradas dobles para asistir al partido de que tendrá lugar el **DOMINGO 6 DE JUNIO** A LAS 12:30h en ALBACETE sin que pueda ser canjeado por su importe.

### **Notificación a los ganadores**

@gastro\_burgos se pondrá en contacto con los dos ganadores mediante respuesta al RT de participación y mensaje a partir de las 12.30h del viernes **4 de junio**, una vez comprobado que el participante ganador ha cumplido con las bases del sorteo, se le indicará que pueda recoger sus entradas en la ciudad de Burgos, Palacio de Congresos situado en el Paseo Sierra de Atapuerca s/n.



Al participar el ganador acepta que se pueda hacer público su nombre de usuario y foto de perfil en las redes sociales y en la página web [www.burgosgastronomycity.com](http://www.burgosgastronomycity.com) , twitter @gastro\_burgos para hacer público el resultado del sorteo.

### **Post o comentarios**

Se advierte a los participantes que no estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Se prevé la posibilidad de eliminar dichas publicaciones y descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.

Promueve Burgos se guarda el derecho de cancelar este concurso en casos de fuerza mayor que impidan realizarlo en ese momento.

### **Descalificaciones y penalizaciones**

Los usuarios que incumplan las reglas del concurso establecidas en estas bases legales, así como los que actúen de modo fraudulento, por ejemplo utilizando múltiples cuentas, podrán ser dados de baja o descalificados del concurso. Queda terminantemente prohibido la venta total o parcial de las entradas. Los usuarios que incumplan esta norma deberán atenerse a las consecuencias legales.

Promueve Burgos no se hace responsable de la posible venta de las entradas, un hecho totalmente prohibido, ni de las posibles consecuencias legales que este hecho pudiera tener para los infractores.

### **Protección de datos de carácter personal**

Promueve Burgos solicitará el consentimiento expreso del ganador, para el tratamiento de sus datos personales así como sus foto de perfil pública con el único fin de gestionar su participación en este sorteo.

En consecuencia se deberán tener en cuenta las cuestiones que exige el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que



respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### **Contacto y reclamaciones**

Promueve Burgos queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

### **Aceptación de las bases**

Los usuarios que participen en el concurso a través de sus perfiles de Twitter, aceptan estas bases legales por el hecho de participar en la promoción.

### **Fuero jurisdiccional y ley aplicable**

La ley aplicable es la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales de Burgos.